



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



**II CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE
ASESORAMIENTO INTERNACIONAL DE LA FUNDACIÓN IMFAHE:
INTERNATIONAL MENTORING FOUNDATION FOR ADVANCEMENT OF
HIGHER EDUCATION, CURSO ACADÉMICO 2019/2020 DIRIGIDO AL PDI DE
LA UVA**

El **Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid** convoca **23 plazas** para la participación en el Programa de Asesoramiento Internacional IMP coordinado por la Fundación IMFAHE. Esta convocatoria recoge los criterios para la participación en dicho programa.

El Programa Internacional de Asesoramiento EEUU-Europa o International Mentor Program (IMP) USA-Europe es una iniciativa de la Fundación Internacional IMFAHE (*International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education*) con sede en Massachussets, USA, que tiene como objetivo poner en contacto estudiantes universitarios españoles con mentores residentes en el extranjero que, basándose en su experiencia, les ayudarán en la planificación de su carrera académica o profesional. Más información <https://youtu.be/ojFYX0ku9vU>

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a PDI de la Universidad de Valladolid que deseen participar en el programa IMP.

Los objetivos generales del programa son:

1. Impulsar la educación, la preparación profesional y el entrenamiento integral y continuo de nuestros universitarios y post-graduados.
2. Internacionalizar y promocionar el capital académico, científico e intelectual de la universidad española.
3. Impulsar la movilidad y la proyección internacional, abriendo nuevas oportunidades profesionales y ello mediante la participación activa de expertos internacionales de origen español afincados en EEUU y Europa que transmiten su experiencia ejerciendo como mentores.
4. Creación de redes seguras y sostenibles de asesoramiento académico y oportunidades profesionales de colaboración bilateral, promoviendo una cultura de intercambio global e innovación.
5. Promoción de la excelencia científica y el espíritu innovador/emprendedor de nuestros estudiantes.
6. Fomentar el intercambio bilateral de talento español (nacional e internacional).
7. Favorecer la transición al mundo laboral.
8. Innovar en los sistemas educativos.
9. Fomentar la co-dirección de tesis internacionales en la Universidad.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicerasasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



SEGUNDA.- NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES

El acuerdo entre la Universidad de Valladolid y la Fundación IMFAHE, permite que profesores reciban un asesoramiento personalizado por parte de científicos y profesionales con experiencia internacional mediante videoconferencias en español y/o inglés durante el curso académico 2019-2020.

El total de PDI de la Uva que pueden participar en el programa son **23 profesores (catedráticos, titulares, asociado, ayudante doctor, contratado doctor) repartidos en tres bloques, que corresponden a las 3 especialidades ofertadas este año por la Fundación:**

- **Biomedicina: 6 plazas**
- **Económicas/Empresariales: 8 plazas**
- **Ingeniería: 9 plazas**

TERCERA.- DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del programa comprenderá el periodo lectivo contemplado en el calendario académico de la Universidad de Valladolid. Concretamente el programa internacional de asesoramiento IMP comenzará **en Noviembre de 2019 y terminará el 30 de Junio 2020**. El resto de programas e iniciativas de IMFAHE se desarrollarán dentro del calendario académico 2019-20.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán participar en este programa PDI de la Universidad de Valladolid que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser profesor (asociado, ayudante doctor, contratado doctor) adherido a la Universidad de Valladolid.
- Se valorará tener un buen nivel de inglés. Toda la comunicación es en inglés.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1- Entrar en la página web <http://relint.uva.es/imfahe/solicitud-imp-profesor/>
- 2- Cumplimentar los campos indicados
- 3- Enviar el formulario
- 3- **Importante:** Imprimir la solicitud y presentarla una vez firmada en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido en esta convocatoria. Se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- 1.- **Currículum vitae** actualizado en inglés





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



SEXTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la presente convocatoria y finalizará el **18 de noviembre de 2019 a las 14:00h.**

La presentación de la solicitud de participación podrá efectuarse por cualquiera de las dos formas siguientes:

1.- Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4.º, apartado n.º 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, B.O.C. y L. de 30 de marzo, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, B.O.C. y L. de 29 de junio), podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 Valladolid) y en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (calle Real de Burgos s/n, Valladolid) y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia (Campus «La Yutera», avenida de Madrid, 50), Segovia (Campus «María Zambrano», plaza Alto de los Leones, 1) y Soria (Campus «Duques de Soria», calle Universidad, s/n). Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –en adelante LPACAP–, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Por vía electrónica, de acuerdo con la citada LPACAP y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución de 13 de junio de 2012, B.O.C. y L. de 26 de junio). A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección

https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html seleccionando el botón “Solicitud general”.

De acuerdo con lo establecido conforme a la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en la citada Ley.

SÉPTIMA.- FALSEDAD EN LAS SOLICITUDES.

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida,

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicerasasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Relaciones Institucionales, previo informe de los Coordinadores de Relaciones Internacionales de los Centros implicados.

NOVENA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes recibidas serán puntuadas de acuerdo a los criterios explicados a continuación. Como resultado de la puntuación, se realizará una clasificación de mayor a menor puntuación de las candidaturas presentadas. Los criterios para la selección de los candidatos serán las siguientes:

- **Admisión por orden de recepción de candidaturas**
- **Currículum Vitae:** Se valorará la coherencia del CV del candidato en función de su edad y su trayectoria profesional, etc. **Total: 100 puntos.**

La puntuación final de cada candidato será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada categoría.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las plazas para participar en el presente programa serán adjudicadas por resolución de la Comisión de Selección. El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de la presente convocatoria. Igualmente comunicará la concesión de las ayudas mediante correo electrónico a los seleccionados. La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva, tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada por el solicitante. Quedarán seleccionados los aspirantes que obtengan mayor puntuación una vez valorados los méritos aportados.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



UNDÉCIMA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Obligaciones de los profesores

- Asistir al Evento de lanzamiento del programa IMFAHE vía streaming, donde se explicará el modelo de trabajo, expectativas, obligaciones y derechos.
- Participar en la plataforma online de talento "IMFAHE connects" con otros profesores, estudiantes y profesionales de universidades afiliadas a IMFAHE.
- Rellenar dos evaluaciones durante el programa según un modelo estándar que permitirán evaluar sus actividades.
- Interactuar con todos los participantes en inglés.

Derechos de los profesores

- Abandonar en cualquier momento el programa, tras comunicarlo al programa (president@imfahe.org).
- Interaccionar con la red de talento IMFAHE 2019-20 y establecer nuevos contactos profesionales.
- Cursar gratuitamente los 3 online Quarter Courses ofertados por IMFAHE para el curso 2019-20 y obtener certificado si se completa con éxito cada curso.

DUODÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, podrá dar lugar a la pérdida del derecho de participación en el programa. Si un solicitante perdiera el derecho de participación en el programa, ocupará su puesto un candidato de la lista de reserva siempre y cuando dicha situación se produzca antes de los dos meses de comienzo del programa.

DECIMOCUARTA.- RECURSO

Contra la resolución que aprueba la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o potestativamente en vía administrativa mediante recurso de reposición, ante el mismo órgano.

DÉCIMOQUINTA.- INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicerasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la tramitación administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio y tienen como misión principal la prestación del servicio público de educación superior.

El fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico corresponderá en el ámbito universitario a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la legislación aplicable, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las Universidades.

La Universidad de Valladolid, dentro de sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo, participa en programas de movilidad y tiene suscritos convenios con otras universidades a nivel internacional.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tabloneros oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento a:

- Fundación IMFAHE en caso de resultar seleccionado para poder realizar las gestiones correspondientes.
- Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, en cumplimiento de las disposiciones normativas mencionadas en el apartado cuarto.
- Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicerasasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

6. Transferencias internacionales de datos

Debido a la naturaleza de la convocatoria, se realizan transferencias internacionales de datos, ya que el país de destino no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión. En este caso, la transferencia es necesaria para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado, medida excepcional recogida en el art. 49 b) del reglamento (UE) 2016/679.

7. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

8. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.
Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



9. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

DÉCIMOSEXTA.- INFORMACIÓN DE CONTACTO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Más información:

<https://youtu.be/uNGu5OfchZI>

<https://youtu.be/ojFYX0ku9vU>

Servicio de Relaciones Internacionales: <http://www.relint.uva.es/otrosProgramas/IMP/inicio.asp>

Para dudas y preguntas respecto al programa, así como el proceso de solicitud, inscripción y selección, por favor comuníquese con: practicas.erasmus@uva.es

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de las solicitudes y adjudicación de las becas y ayudas de esta convocatoria.
Legitimación	Fomento de la educación superior, la empleabilidad (6.1.e RGPD)
Transferencias Internacionales de datos	Fundación IMFAHE. La transferencia es necesaria para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado, medida excepcional recogida en el art. 49 b) del reglamento (UE) 2016/679
Destinatarios	Publicación en tablones y boletines oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Fundación IMFAHE en caso de resultar seleccionado para poder realizar las gestiones correspondientes. Instituciones y agencias nacionales y europeas. Instituciones de destino del solicitante, que comportan transferencias internacionales de datos.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicas.erasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ANEXO I. Programas IMFAHE 2019-2020



IMFAHE Connects. Plataforma de comunicación online que conecta a profesionales internacionales europeos que trabajan en las principales organizaciones de los 5 continentes con los mejores estudiantes y profesores europeos de las universidades colaboradoras. Una red de más de 400 europeos altamente cualificados multidisciplinar y efectiva para, desarrollar proyectos, establecer colaboraciones y compartir ideas innovadoras.



IMFAHE Nodal Award-Shark Tank. Concurso de ideas donde IMFAHE financia con capital semilla los proyectos más innovadores propuestos por equipos multidisciplinarios creados en la Plataforma. Iniciativa para fomentar colaboraciones, la innovación y el desarrollo de competencias transversales de gran valor como la generación/desarrollo de ideas, trabajo en equipo, liderazgo, espíritu emprendedor y habilidades de comunicación.



IMFAHE Online Quarter Courses. Cursos intensivos online sobre "Desarrollo profesional", "Innovación, emprendimiento y liderazgo" y "Carreras científicas". Cursos muy prácticos al estilo de Harvard. Clases magistrales presentadas por expertos internacionales. Cursos certificados con créditos.



International Mentor Program (IMP). Los estudiantes seleccionados de las universidades asociadas (mentees) reciben asesoramiento profesional personalizado de la mano de profesionales internacionales afiliados a prestigiosas organizaciones internacionales como la Universidad de Harvard, MIT o Google. Los mentores proporcionan valiosos consejos e inspiración profesional.



IMFAHE.

IMFAHE Excellence Fellowships. IMFAHE, en colaboración con las universidades, premia a los mejores estudiantes del programa con becas para realizar prácticas profesionales en organizaciones de prestigio internacional. Además IMFAHE lanza una beca especial llamada "IMFAHE Women in STEM Fellowship" con el fin de promover la excelencia profesional de las mujeres en STEM dentro de la red de



IMFAHE Recruiting. Existen empresas interesadas en reclutar el talento dentro de la plataforma. Los recursos proporcionados por IMFAHE a los miembros de la red (formación, información, contactos, iniciativas que fomentan el desarrollo de habilidades altamente demandadas por las empresas) hacen que el perfil del talento en la plataforma sea muy competitivo y deseado en el mercado laboral.



IMFAHE Science 2.0. Investigadores internacionales de la plataforma presentan seminarios sobre los últimos descubrimientos científicos en las universidades colaboradoras, lo que fomenta la llegada temprana de las nuevas tendencias en ciencia.



IMFAHE's International Conference. Campamento anual de innovación para promover redes efectivas, networking, colaboraciones e innovación.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicas.erasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ANEXO II. Agenda Curso IMFAHE 2019-2020

- 26 de Septiembre 2019: Publicación de la convocatoria pública IMFAHE 2019-20 para participar en la Plataforma de Talento IMFAHE 2019-20 como estudiante o profesor.
- 26 de Septiembre 2019 : Lanzamiento del Curso Online #1 sobre "Desarrollo Profesional" accesible a toda la comunidad universitaria y divulgación de la convocatoria para participar en la Plataforma de Talento IMFAHE 2019-20. 30h de clases y preparación.
- 28 de Octubre 2019: Finaliza el plazo de recepción de solicitudes de estudiantes y profesores interesados en participar en la Plataforma de Talento IMFAHE 2019-20. Un comité elegido por la Universidad llevará a cabo la selección de los estudiantes y profesores profesores.
- 31 de Octubre 2019: Publicación del listado provisional de admitidos.
- 7 de Noviembre 2019: La Universidad envía a IMFAHE la lista final de seleccionados, más la lista de espera. La Universidad notifica a los estudiantes y profesores seleccionados su participación en la Plataforma de Talento IMFAHE 2019-20.
- 8-18 de Noviembre 2019: Emparejamiento de los estudiantes con los mentores por parte de IMFAHE/IMP. *El emparejamiento será en función de las necesidades e intereses de los estudiantes, y la experiencia de los mentores.*
- 19-22 Noviembre 2019: Envío a las universidades, por parte de IMFAHE/IMP los listados de mentores y estudiantes emparejados.
- 23 Noviembre 2019: Kick off event/Lanzamiento de los Programas IMFAHE 2019-20 en remoto desde Boston.
- 9 de Enero 2020: Lanzamiento del curso intensivo online #2 " *Entrepreneurship, innovation and leadership*". 30h de clases y preparación.
- Enero 2020: Lanzamiento de la convocatoria pública del IMFAHE Nodal Award-Shark Tank 2020.
- Febrero 2020: Lanzamiento de la convocatoria pública de las IMFAHE's Fellowships 2020
- 27 de Febrero 2020: Lanzamiento del curso intensivo online #3 " *Scientific career, how to succeed in Science*". 30h de clases y preparación.
- Marzo 2020: Selección de los estudiantes destinatarios de la beca IMFAHE.
- Abril-Mayo 2020: Comienzo de gestión del visado J1 a los becados con las Becas de Excelencia IMFAHE.
- 25 Mayo 2020 (tentativo): VI Conferencia Internacional IMFAHE
- Junio 2020: Lanzamiento de la evaluación de los programas IMFAHE
- Junio-Julio 2020: Reuniones con representantes de las Universidades. Presentación del Informe Anual a cada una de las Universidades colaboradoras
- Julio 2020 : Publicación del boletín informativo IMFAHE.
- Agosto-Diciembre 2020: Estancias internacionales de los becados por IMFAHE/IMP.

